

RESOLUCIÓN No. 01487

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que a la doctora Carmen Rocío González Cantor, Subdirectora Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, le fue concedida comisión de servicios al exterior a partir del 20 al 24 de agosto de 2023.

Que asimismo a la servidora Carmen Rocío González Cantor le fue concedido permiso por tres (3) días hábiles (25,28 y 29) de agosto de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al servidor **JOSE FABIAN CRUZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.800.435 de Bogotá, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Control Ambiental, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.9.7 “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que: “los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, vencido los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva

Que la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 18 de agosto de 2023, indicó que analizada la hoja de vida del señor **JOSE FABIAN CRUZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.800.435 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer en encargo las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

RESOLUCIÓN No. 01487

Que con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones, se hace necesario encargar al servidor **JOSE FABIAN CRUZ HERRERA** de las funciones del empleo de Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente a partir del 20 y hasta el 29 de agosto de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al servidor **JOSE FABIAN CRUZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.800.435 de Bogotá, quien es titular del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Control Ambiental, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente a partir del 20 hasta el 29 de agosto de 2023 y/o mientras persista la situación administrativa del titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

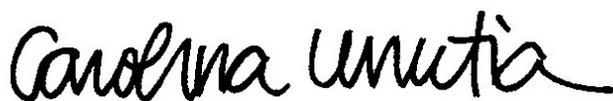
Parágrafo 1: La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración del servidor **JOSE FABIAN CRUZ HERRERA**.

Parágrafo 2: La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, no implica la separación de las funciones propias del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Control Ambiental, del cual es titular el servidor **JOSE FABIAN CRUZ HERRERA**.

Artículo 2º: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 22 días del mes de agosto del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

